

Asistencia en carretera digital Honda
Términos y condiciones del periodo gratuito ("Términos")

Índice

Definiciones

Información sobre estos Términos

Parte 1: Condiciones generales aplicables al Servicio de asistencia de Honda

Parte 2: Requisitos para los Servicios de asistencia en carretera, Servicios de rescate y Movilidad posterior

Parte 3: Condiciones aplicables al Servicio de asistencia en carretera

Parte 4: Condiciones aplicables a los Servicios de rescate

Parte 5: Condiciones aplicables a la Asistencia de vehículos de alta tensión

Parte 6: Condiciones aplicables a la Asistencia en caso de accidente

Parte 7: Condiciones aplicables a los Servicios especializados

Parte 8: Condiciones aplicables a la Avería relacionada con los neumáticos

Parte 9: Condiciones aplicables a la Movilidad posterior

Parte 10: Repatriación del vehículo al país de origen

Definiciones

"Accidente"	Se refiere a un incidente, como un accidente de tráfico o una colisión de poca importancia, para el que se puede autorizar que un Vehículo en cuestión reciba el Servicio de asistencia de Honda, como se describe con más detalle en la Parte 2 de estos Términos.
"Periodo de asistencia"	Abarca 3 años a partir de la fecha de la primera matriculación del Vehículo en cuestión.
"Conductor autorizado"	Es cualquier persona que conduzca un Vehículo en cuestión con el permiso legal para hacerlo, incluido, entre otros, el propietario registrado.
"Taller autorizado"	Hace referencia a un taller de servicio autorizado por Honda.
"Avería"	Se trata de un incidente, como una avería mecánica, para el que se puede autorizar que un Vehículo en cuestión reciba el Servicio de asistencia de Honda, como se describe con más detalle en la Parte 2 de estos Términos.
"Domicilio"	Es la dirección de la vivienda habitual del Conductor autorizado.
"Honda", "nosotros" o "nuestro"	Representa a Honda Motor Europe Limited, tal como se describe con más detalle a continuación, que, cuando el contexto lo requiere, incluye a los subcontratistas y proveedores de servicios que proporcionan el Servicio de asistencia de Honda.
"Servicio de asistencia de Honda"	Se refiere a los servicios que, ocasionalmente, componen la asistencia en carretera digital de Honda, tal y como se describe con más detalle en estos Términos y en el sitio web de Honda.
"Patrulla de asistencia de Honda"	Son las patrullas de asistencia en carretera gestionadas por Honda o sus subcontratistas y proveedores de servicios ocasionalmente para prestar el Servicio de asistencia de Honda.
"Movilidad posterior"	Se trata de determinados servicios de movilidad posterior, tal como se describe con más detalle en la Parte 9 de estos Términos y en el sitio web de Honda.
"Servicios de rescate"	Se refiere a ciertos servicios de rescate de vehículos, tal como se describe con más detalle en la Parte 4 de estos Términos y en el sitio web de Honda.
"Vehículo en cuestión"	Es cualquier nuevo vehículo Honda vendido por un concesionario Honda en cualquiera de los países con derecho a recibir el Servicio de asistencia de Honda de acuerdo con estos Términos.
"Asistencia en carretera"	Representa determinados servicios de asistencia en carretera que se describen con más detalle en la Parte 3 de estos Términos y en el sitio web de Honda.

"Países cubiertos por el servicio"	Se trata de los países que se muestran en la Figura 1 a continuación (que pueden ser actualizados por Honda de forma periódica).
"Acto de vandalismo"	Se refiere a un incidente, como daños malintencionados, para el que se puede autorizar que un Vehículo en cuestión reciba el Servicio de asistencia de Honda, como se describe con más detalle en la Parte 2 de estos Términos.

Información sobre estos Términos

Somos Honda Motor Europe Limited ("Honda", "nosotros", "nos" o "nuestro"), una sociedad limitada registrada en Inglaterra y Gales, con domicilio social en Cain Road, Bracknell, Berkshire (Inglaterra), RG12 1HL, inscrita en el registro mercantil con número 00857969 y número de identificación fiscal GB 711019584.

Debe leer estos Términos detenidamente antes de utilizar cualquiera de los servicios que componen la asistencia en carretera digital de Honda. Entiende que, al utilizar el Servicio de asistencia de Honda, se considerará que ha aceptado estos Términos y en este punto de aceptación se establece un acuerdo legalmente vinculante entre usted y Honda en relación con el uso que haga del Servicio de asistencia de Honda. Si no está de acuerdo con estos Términos, no debe utilizar el Servicio de asistencia de Honda.

La disponibilidad y el alcance del Servicio de asistencia de Honda se proporciona a entera discreción de Honda y, sujeto en todo momento a dicho criterio, Honda hará lo razonablemente posible por ofrecerle el Servicio de asistencia de Honda en caso de Avería, Accidente o Acto de vandalismo, como se describe con más detalle en estos Términos.

Honda ha subcontratado la prestación de los servicios que componen el Servicio de asistencia de Honda a sus proveedores cuidadosamente seleccionados, que ofrecen estos servicios en nombre de Honda. Ninguna parte de estos Términos constituirá ninguna relación contractual entre el Conductor autorizado y los proveedores de servicios y subcontratistas de Honda.

Si tiene alguna pregunta sobre estos Términos o el Servicio de asistencia de Honda, puede: (i) consultar la sección de preguntas y respuestas frecuentes del sitio web de Honda ("**Páginas de preguntas frecuentes**") en honda.es/cars/owners/my-honda-plus/frequently-asked-questions.html o (ii) ponerse en contacto con nosotros a través de los métodos de contacto y los detalles de contacto que aparecen en las Páginas de preguntas frecuentes o que Honda le haya comunicado de algún otro modo.

Estos Términos se actualizaron por última vez el 01/07/2020.

Parte 1: Condiciones generales aplicables al Servicio de asistencia de Honda

Prestación del Servicio de asistencia de Honda

1. El Servicio de asistencia de Honda puede incluir Asistencia en carretera, Servicios de rescate y Movilidad posterior, y se presta de forma gratuita solamente durante el Periodo de asistencia.
2. Al final del Periodo de asistencia, es posible que pueda seguir recibiendo el Servicio de asistencia de Honda, pero no de forma gratuita (a menos que Honda confirme o acepte lo contrario), y estará sujeto a términos y condiciones independientes que Honda le comunicará en ese momento.
3. El Servicio de asistencia de Honda se proporciona a nuestra entera discreción, lo que significa que nosotros tendremos la última palabra sobre si prestamos o no dicho servicio. Sin embargo, haremos lo razonablemente posible por ofrecer el Servicio de asistencia de Honda, siempre sujeto y de acuerdo con estos Términos. Para solicitar el Servicio de asistencia de Honda, póngase en contacto con Honda.

4. Si se puede proporcionar el Servicio de asistencia de Honda, emitiremos una autorización previa. Siempre que se conceda dicha autorización, durante el Periodo de asistencia el Conductor autorizado podrá acceder al Servicio de asistencia de Honda si un Vehículo en cuestión se queda inmovilizado como resultado de una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo en uno de los siguientes Países cubiertos por el servicio:

Figura 1

<p>"Países cubiertos por el servicio"</p>	<p>El Servicio de asistencia de Honda puede autorizarse para recibir llamadas entrantes de los Conductores autorizados en un Vehículo en cuestión que cuenten con un Periodo de asistencia vigente y que reúna los requisitos para recibir los servicios solicitados en los siguientes países:</p> <p>Reino Unido (incluidas la isla de Man y las islas del Canal), Alemania, Francia, Italia, España, Polonia, Bélgica, Países Bajos, Suiza, Suecia, Dinamarca (incluidas islas Feroe), Noruega, Austria, República Checa, Eslovaquia, Luxemburgo y Hungría.</p> <hr/> <p>El Servicio de asistencia de Honda, a entera discreción de Honda, puede autorizarse para recibir llamadas entrantes de los Conductores autorizados en un Vehículo en cuestión que cuenten con un Periodo de asistencia vigente y que reúnan los requisitos para recibir los servicios solicitados cuando se produzcan Accidentes, Averías o Actos de vandalismo en los siguientes países:</p> <p>Albania, Andorra, Bulgaria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Chipre, Mónaco, Montenegro, parte europea de Turquía, Portugal y Rumanía.</p>
--	---

5. En caso de Avería, Accidente o Acto de vandalismo en el que el Conductor autorizado requiera asistencia y servicios relacionados de Honda para un Vehículo en cuestión, el Conductor autorizado siempre debe ponerse en contacto directamente con el equipo del Servicio de asistencia de Honda.
6. Si, después de una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo, el Conductor autorizado se pone en contacto con un concesionario o taller de Honda independientemente (o en lugar de) del equipo del Servicio de asistencia de Honda, el Conductor autorizado deberá pagar directamente al concesionario o al taller de Honda por los servicios prestados y no tendrá derecho a solicitar el reembolso de dichos servicios bajo el Servicio de asistencia de Honda.

Asistencia en carretera digital

7. En función de la compatibilidad del dispositivo, es posible que se pueda acceder al Servicio de asistencia de Honda a través de la aplicación móvil My Honda+ (la "**Aplicación**"). Si se encuentra en una situación de Avería, Accidente o Acto de vandalismo y necesita asistencia de Honda, consulte la sección correspondiente de la Aplicación, que le permitirá ponerse en contacto con el equipo de asistencia de Honda a través de esta o del Vehículo en cuestión. Tenga en cuenta que, al realizar esta acción, se podrán transmitir datos telemáticos y de otro tipo con el fin de maximizar la calidad del servicio que puede recibir. Consulte nuestro [Aviso de privacidad](https://honda.es/cars/owners/my-honda-plus/privacy-policy.html) (honda.es/cars/owners/my-honda-plus/privacy-policy.html) para obtener más información.
8. El Servicio de asistencia de Honda, además de proporcionarse solamente de forma gratuita durante el Periodo de asistencia, también se puede utilizar a través de la Aplicación de forma gratuita durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha del primer registro del Vehículo en cuestión. Al final de este periodo gratuito de 12 meses:
 - a. puede seguir recibiendo el Servicio de asistencia de Honda a través de la Aplicación, pero no de forma gratuita (a menos que Honda confirme o acepte lo contrario), y estará

- sujeto a términos y condiciones independientes que Honda le comunicará en ese momento. Póngase en contacto con Honda para obtener más información, y
- b. podrá seguir utilizando el Servicio de asistencia de Honda durante el tiempo restante del Periodo de asistencia, aunque no podrá utilizarlo con la Aplicación.
9. El uso de la Aplicación y los servicios relacionados que ofrece Honda está sujeto a términos y condiciones independientes que están disponibles en la Aplicación y en el sitio Web de Honda. Si no tiene acceso a la Aplicación, los detalles de contacto del Servicio de asistencia de Honda en los países participantes los encontrará en el sitio web local de Honda.
 10. Cualquier derecho que tenga para acceder al Servicio de asistencia de Honda a través de la Aplicación es intransferible (ya sea a otro Vehículo en cuestión o a otra persona).

Vehículos en cuestión

11. El Servicio de asistencia de Honda solo se aplica a los Vehículos en cuestión hasta un límite de peso máximo de 2500 kg (2,5 toneladas) de peso bruto del vehículo ("TARA") y (ii) con un máximo de 7 plazas (incluida la del conductor), pero con la limitación del número de asientos legal del Vehículo en cuestión y siempre que dichas personas viajen en este en el momento en que se produzca la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo.
12. Si en el momento de la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo se llevan caravanas o remolques y, además, se autoriza el Servicio de asistencia de Honda, haremos lo posible por rescatar todos los vehículos junto con el Vehículo en cuestión (si proceden, remolcándolos), siempre que la TARA de la caravana o remolque junto con el Vehículo en cuestión no supere los 3500 kg (3,5 toneladas) y la empresa de rescate local esté autorizada a hacerlo.
13. Existen las siguientes restricciones adicionales de longitud y anchura aplicables a los Servicios de rescate: una longitud máxima del vehículo de 5,5 m y una anchura máxima del vehículo de 2,3 m. El Servicio de asistencia de Honda se puede proporcionar para rescatar caravanas o remolques de una longitud superior a 5,5 m pero no superior a 8 m junto con el Vehículo en cuestión (si procede, remolcándolos), siempre que se pueda hacer con seguridad y que la TARA de la caravana o del remolque junto con el Vehículo en cuestión no supere los 3500 kg (3,5 toneladas). Una caravana o un remolque por sí solos no tienen derecho a recibir el Servicio de asistencia de Honda por ningún fallo o defecto inherente, y cualquier fallo o daño derivados de la inmovilización del Vehículo en Cuestión que lleve la caravana o el remolque harán que dicho vehículo deje de cumplir los requisitos para recibir dicho servicio.

Autorización del Servicio de asistencia de Honda

14. El Servicio de asistencia de Honda puede ser rechazado a nuestra entera discreción.
15. El Servicio de asistencia de Honda solo está disponible para los Vehículos en cuestión. Es posible que se rechace la autorización a nuestra entera discreción en determinadas circunstancias, por ejemplo, en caso de que el Vehículo en cuestión no reúna los requisitos para el Servicio de asistencia de Honda. La autorización de asistencia en carretera también se rechazará en situaciones que no sean de emergencia en las que el Vehículo en cuestión pueda seguir desplazándose y el trayecto pueda continuar de forma legal y segura.
16. El Servicio de asistencia de Honda no se autorizará en los siguientes casos:
 - a. el Vehículo en cuestión se consideraba, inmediatamente antes de la Avería, el Accidente o el Acto de Vandalismo, peligroso o sobrecargado, o que no se encontraba en condiciones de circular;
 - b. la prestación del Servicio de asistencia de Honda infringe la ley; o
 - c. se ha producido un retraso injustificado en la notificación de la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo.
17. El Servicio de asistencia de Honda puede rechazarse cuando se le solicite hacerse cargo de un fallo o causa de Avería idénticos o similares a los reparados en el mismo Vehículo en

cuestión en los 28 días anteriores. Es responsabilidad del Conductor autorizado asegurarse de que las reparaciones de emergencia que se lleven a cabo vayan acompañadas, si corresponde, de una reparación permanente lo antes posible. Si hay motivos para creer que se está abusando del Servicio de asistencia de Honda en relación con un fallo o una causa de Avería por los que se haya prestado el servicio en ocasiones anteriores, es posible que se deniegue cualquier autorización futura hasta el momento en que se realice una reparación permanente. Ninguna parte de esta disposición afectará a los derechos que el Conductor autorizado pueda tener en relación con cualquier negligencia o incumplimiento de cualquier otro deber legal por parte de Honda, sus subcontratistas, agentes o cualquier otra persona que ofrezca servicios en virtud del Servicio de asistencia de Honda.

18. El Servicio de asistencia de Honda puede rechazarse para un Vehículo en cuestión cuando se considere razonablemente que cualquier persona con derecho al servicio o cualquier persona que la acompañe:
 - a. se comporta de manera amenazante o abusiva con la Patrulla de asistencia de Honda o con nuestros empleados, agentes o subcontratistas externos;
 - b. ha representado falsamente que tiene derecho a servicios a los que no tiene derecho;
 - c. ha ayudado a otra persona a acceder a nuestros servicios a los que no tiene derecho;
 - o
 - d. nos adeuda dinero a nosotros o a nuestros subcontratistas o agentes en relación con cualquier servicio, pieza de repuesto o cualquier otro elemento que proporcionemos nosotros o que ofrezca un tercero siguiendo nuestras órdenes.
19. El Servicio de asistencia de Honda no se prestará cuando se solicite para un Vehículo en cuestión que lo requiera debido a o inmediatamente después de su participación en cualquier carrera, competición, prueba o prueba de tiempo, prueba de automóviles u otro evento de deportes de motor ("**Evento deportivo**"). Sin embargo, no consideramos que las siguientes actividades sean Eventos deportivos y, por lo tanto, podemos proporcionar el Servicio de asistencia de Honda a un Vehículo en cuestión en estas circunstancias si se solicita correctamente:
 - a. eventos tipo concurso de elegancia
 - b. días de pruebas en pista para vehículos homologados para circular por carretera; y
 - c. carreras celebradas exclusivamente en vías públicas en las que los participantes deban cumplir con todos los límites de velocidad vigentes.
20. Los servicios pueden rechazarse si el Conductor autorizado no está presente en el momento de la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo y no puede estar presente a la llegada de la Patrulla de asistencia de Honda.
21. Cuando el Servicio de asistencia de Honda se haya rechazado debido a que el Vehículo en cuestión se considera peligroso o sobrecargado, que no está en condiciones de circular, Honda procurará solicitar ayuda en nombre del Conductor autorizado pero no pagará ni se hará responsable por estos servicios.
22. Si no es posible confirmar si un Conductor autorizado reúne los requisitos para recibir el Servicio de asistencia de Honda o si por algún motivo no se confirma la autorización en el momento de solicitud del servicio, se podrá pedir al Conductor autorizado que complete y firme un formulario de promesa de pago en relación con el coste de cualquier servicio prestado si los requisitos no se pueden validar posteriormente o si no se concede la autorización a posteriori.

Exclusiones del Servicio de asistencia de Honda

23. El Servicio de asistencia de Honda gratuito **no incluye lo siguiente**:
 - a. servicio o reensamblaje del vehículo cuando sea necesario como resultado de una negligencia o un trabajo incorrecto en el Vehículo en cuestión que no haya realizado Honda;
 - b. mantenimiento periódico y reparaciones, como la rectificación de radios, reproductores de CD, bombillas interiores y lunetas calefactadas defectuosos;

- c. el coste de piezas de repuesto, combustible, aceite, llaves u otros materiales necesarios para reparar el Vehículo en cuestión;
 - d. el coste de la mano de obra del taller no proporcionada en el lugar de la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo, necesaria para reparar el Vehículo en cuestión;
 - e. cualquier cargo adicional que se produzca por no llevar ruedas o neumáticos de repuesto legales y sustituibles en el Vehículo en cuestión (excepto en casos en los que Honda no los suministren de serie);
 - f. cualquier coste o cargo relacionados con el vaciado o la eliminación de combustible, lubricantes u otros fluidos debido a la introducción de un líquido inadecuado;
 - g. almacenamiento del Vehículo en cuestión en ausencia del Conductor autorizado;
 - h. proporcionar servicios al Vehículo en cuestión cuando se encuentra en una propiedad privada (por ejemplo, en las instalaciones del taller), a menos que el Conductor autorizado pueda justificar que el propietario o el ocupante de la propiedad hayan dado permiso para ello;
 - i. cualquier coste de transporte personal, excepto los que se incluyen en el apartado de movilidad posterior;
 - j. cualquier tarifa de ferry o peaje que se aplique en relación con el Vehículo en cuestión que se esté remolcando o rescatando.
24. El Servicio de asistencia de Honda no concede ningún derecho a transportar o gestionar el transporte de ningún animal (excepto los perros guía o perros señal que acompañen a su propietario, a menos que esto no sea posible por motivos de salud o seguridad). Si los subcontratistas o nuestros agentes aceptan a su discreción transportar a un animal, dicho transporte se realizará bajo la responsabilidad del propio Conductor autorizado. Es responsabilidad del Conductor autorizado proteger a cualquier animal que se transporte o bien gestionar un medio alternativo de transporte del animal.
25. Si en nuestra opinión se necesitan los servicios de un cerrajero o un especialista en vidrio/carrocería o neumáticos y se ha autorizado el Servicio de asistencia de Honda, haremos lo posible por organizar estos servicios en nombre del Conductor autorizado. Sin embargo, no pagaremos por sus servicios y el contrato de reparación se realizará entre el Conductor autorizado y el reparador. Además, si, en nuestra opinión, los servicios de un cerrajero u otro especialista requieren la movilización del Vehículo en cuestión, no nos esforzaremos por proporcionar ningún servicio adicional por la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo en cuestión. Honda no será responsable en ningún caso de los servicios prestados por el reparador.
26. Si, bajo nuestro punto de vista, se necesita equipo especializado (que no suele transportar la Patrulla de asistencia de Honda) para proporcionar asistencia (por ejemplo, cuando un Vehículo en cuestión se salga de la carretera, se encuentre en una zanja, esté sobre terreno poco firme, arena o gravilla, o esté atascado en agua o nieve, o bien cuando esté inmovilizado por el desmontaje de sus ruedas), siempre que el Servicio de asistencia de Honda esté autorizado, intentaremos gestionar los Servicios de rescate, pero los gastos correrán a cargo del Conductor autorizado. Una vez que el Vehículo en cuestión se haya desplazado a un lugar adecuado, se proporcionarán los servicios habituales de asistencia de Honda.
27. El Conductor autorizado deberá abonar cualquier consumible proporcionado como parte de los servicios prestados de asistencia de Honda (por ejemplo, refrigerante).
28. El Servicio de asistencia de Honda está diseñado para proporcionar servicios relacionados con Averías, Accidentes y Actos de vandalismo. Este no exime de la obligación de mantener el Vehículo en cuestión en buen estado de mantenimiento en todo momento.
29. La Patrulla de asistencia de Honda está formada y equipada para llevar a cabo reparaciones de emergencia en carretera y no está en posición (ni se espera que lo haga) de hacer comentarios sobre la seguridad general o capacidad para circular de un Vehículo en cuestión después de una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo (o cualquier reparación de emergencia u otros servicios que se hayan realizado). Además, no se puede suponer que una

reparación de emergencia garantice la capacidad general de circular por carretera del Vehículo en cuestión.

Disponibilidad del Servicio de asistencia de Honda

30. Los servicios de la Patrulla de asistencia de Honda están sujetos a disponibilidad y ocasionalmente pueden ser complementados por los talleres designados o los agentes de los subcontratistas y proveedores de servicios de Honda.
31. Si bien la intención de Honda es prestar el Servicio de asistencia de Honda en todo momento, los recursos son limitados y es posible que no siempre sea posible prestarlo, incluso aunque esté autorizado. No seremos responsables de ningún fallo en la prestación del Servicio de asistencia de Honda en los siguientes casos:

- a. aplicaremos nuestro criterio para decidir que no; o
- b. se ha concedido la autorización pero el fallo se debe a circunstancias fuera de nuestro control razonable.

Entre los eventos que podrían constituir circunstancias fuera de nuestro control razonable, se incluyen casos fortuitos, virus o pandemias, estallidos de hostilidades, motines, disturbios civiles, actos de terrorismo, actos gubernamentales o de las autoridades (incluidas la negativa o la revocación de cualquier licencia o consentimiento), incendios, hundimientos, explosiones, inundaciones, nieve, niebla u otras condiciones climáticas adversas, fallos en los equipos o sistemas, escasez de combustible u otros suministros necesarios, fallos en las líneas o los sistemas de telecomunicaciones, incumplimiento de proveedores o subcontratistas, robo, daño doloso, huelga, bloqueo o acción industrial de cualquier tipo.

32. Es responsabilidad última del Conductor autorizado asegurarse de que cualquier reparación temporal que se lleve a cabo de acuerdo con el Servicio de asistencia de Honda para movilizar el Vehículo en cuestión vaya acompañada lo antes posible de una reparación permanente. La Patrulla de asistencia de Honda o el operador de asistencia de Honda se esforzarán por compartir los detalles de cualquier reparación temporal realizada o el informe del incidente con el concesionario Honda designado por el Conductor autorizado. Consulte los términos y condiciones de la garantía del Vehículo en cuestión con respecto a la realización de reparaciones por parte de concesionarios Honda.
33. Tendremos derecho a rescindir la prestación del Servicio de asistencia de Honda en cualquier momento previa notificación por escrito (incluso el caso en el que incumpla estos Términos o dejemos de proporcionar el Servicio de asistencia de Honda en su país o a nuestros clientes de forma más general por cualquier motivo).

Responsabilidad

34. Si no somos capaces de cumplir con estos Términos, podremos ser responsables de las pérdidas o daños que sufra y que sean resultados previsibles de nuestro incumplimiento de estos Términos o de nuestra negligencia, pero no seremos responsables de las pérdidas o daños no previsibles. Las pérdidas o los daños son previsibles si son una consecuencia obvia de nuestro incumplimiento, o si usted y nosotros los contemplamos en el momento en que acepte estos Términos.
35. Solo prestaremos el Servicio de asistencia de Honda para uso doméstico y privado. El usuario acepta no utilizar el Servicio de asistencia de Honda para cualquier fin comercial, empresarial o de reventa, y no somos responsables de ningún tipo de pérdida de beneficios, pérdida de negocio, interrupción de negocio o pérdida de oportunidades de negocio.
36. En ningún caso excluirémos o limitaremos nuestra responsabilidad por:
- a. fallecimiento o lesión personal causados por nuestra negligencia;
 - b. fraude o falsedad; o
 - c. cualquier cuestión que no se permita por ley limitar o excluir, o intentar limitar o excluir, nuestra responsabilidad.

37. Ninguna disposición de estos Términos afectará a otros derechos legales que pueda tener por ley.

Privacidad

38. Su privacidad y sus datos de carácter personal son importantes para nosotros. Cualquier dato personal que se nos haya proporcionado será tratado según lo estipulado en nuestro [Aviso de privacidad](https://honda.es/cars/owners/my-honda-plus/privacy-policy.html) (honda.es/cars/owners/my-honda-plus/privacy-policy.html), en el que se explica cuáles de sus datos personales recopilamos; cómo y por qué los recopilamos, almacenamos, utilizamos y compartimos; sus derechos en relación con sus datos personales, y cómo puede ponerse en contacto con nosotros y con las autoridades supervisoras si tiene alguna consulta o reclamación relacionada con el uso de sus datos personales.

Cambios en estos Términos o en el Servicio de asistencia de Honda

39. Podremos realizar modificaciones en estos Términos o el Servicio de asistencia de Honda ocasionalmente, por ejemplo, para adaptar los cambios que pueda haber en la legislación aplicable o para tener en cuenta nuevos productos, servicios o aplicaciones que podamos ofrecer, o por otros motivos.
40. Podemos cambiar estos Términos en cualquier momento y, al utilizar el Servicio de asistencia de Honda, se considerará que ha aceptado cualquier cambio de estos Términos como resultado de su uso (o uso continuado) del Servicio de asistencia de Honda. Si no acepta estos Términos con sus modificaciones periódicas, no debe utilizar el Servicio de asistencia de Honda.

Otros términos

41. El incumplimiento de alguno de estos Términos en una ocasión particular o en varias ocasiones no nos impedirá aplicarlos en una fecha posterior.
42. Los títulos utilizados en estos Términos están incluidos únicamente por conveniencia y no afectarán la interpretación de su contenido.
43. Podremos transferir nuestros derechos y obligaciones en virtud de estos Términos a otra organización, pero ello no afectará a sus derechos u obligaciones en virtud de los mismos.
44. El Servicio de asistencia de Honda no es transferible y no podrá transferir su derecho a recibir asistencia de Honda de un vehículo a otro. Si vende un Vehículo en cuestión, el Periodo de asistencia restante se puede transferir al nuevo propietario del Vehículo en cuestión. Sin embargo, solo podrá transferir sus derechos u obligaciones en virtud de estos Términos a otra persona si así lo acordamos con usted por escrito.
45. Estos Términos se establecen entre usted y nosotros. Ninguna otra persona tendrá derecho a imponer el cumplimiento de estos Términos. Ninguna parte de estos Términos creará una relación contractual entre el Conductor autorizado y el proveedor de servicios elegido por Honda, sus agentes o subcontratistas.
46. Todas las cláusulas y apartados de los presentes Términos actúan por separado. Si un tribunal o una autoridad competente deciden que alguno de ellos es ilegal o inaplicable, el resto de las cláusulas y apartados de estos Términos seguirán vigentes y con pleno efecto.
47. Estos Términos se rigen por la legislación española. Esto significa que su uso de los Servicios, así como cualquier disputa o reclamación que surja de los Servicios o esté relacionada con ellos (incluidas las reclamaciones o disputas extracontractuales), se regirán por las leyes de España.
48. Usted podrá iniciar acciones legales con respecto a estos Términos ante los tribunales españoles que sean competentes.

Parte 2: Requisitos para los Servicios de asistencia en carretera, Servicios de rescate y Movilidad posterior

El Servicio de asistencia de Honda, sujeto a nuestra entera discreción, proporcionará asistencia en caso de Avería, Accidente o Acto de vandalismo como se describe en la siguiente tabla:

Incidente	Problema	Causa	Definición/interpretación	Estado del vehículo	Requisitos
Avería	Defecto técnico	Fallo mecánico o eléctrico de un componente del vehículo	El funcionamiento del Vehículo en cuestión se detiene/interrumpe o se considera poco seguro por el fallo repentino y prematuro los componentes, o bien dicho fallo significa que el funcionamiento continuado podría causar más daños en el vehículo o suponer un riesgo para el funcionamiento seguro.	Inmóvil	Sujeto a la discreción de Honda: requisitos completos para asistencia en carretera, servicios de rescate y movilidad posterior.
				Todavía móvil	Sujeto a la discreción de Honda: Requisitos completos para asistencia en carretera y movilidad posterior.
	Error de funcionamiento	Influencia externa	El funcionamiento del Vehículo en cuestión se detiene/interrumpe o se considera poco seguro debido a la aplicación involuntaria de circunstancias que no surgen como resultado del fallo de un componente del vehículo (por ejemplo, batería de 12 V	Inmóvil	Sujeto a la discreción de Honda: Se incluye la asistencia en carretera para facilitar la reparación en carretera o el rescate del Vehículo en cuestión, pero no se proporciona ninguna movilidad posterior.

		Conductor autorizado	descargada, nivel de combustible bajo o inexistente, batería EV agotada, llave de vehículo perdida/robada, neumáticos pinchados/deteriorados), o cuando el Conductor autorizado sienta que el funcionamiento continuado puede causar más daños al vehículo o suponer un riesgo para el funcionamiento seguro debido a la mala interpretación de la información que se muestra en el vehículo.	Todavía móvil	Sujeto a la discreción de Honda: Se incluye la asistencia en carretera para facilitar la reparación en carretera o el rescate del Vehículo en cuestión, pero no se proporciona ninguna movilidad posterior.
Accidente		Conductor autorizado	El vehículo se ha dañado (o podría haberse dañado) tras una colisión o un evento similar	El Vehículo en cuestión se ha dañado, pero se encuentra	Sujeto a la discreción de Honda: Se incluye la asistencia en

	Terceros	mientras estaba estacionado o durante el funcionamiento normal siempre que se encuentre inmovilizado, se considere que no es apto para circular por carretera o haya posibilidades de que el funcionamiento continuado cause más daños o suponga un riesgo para el funcionamiento seguro. El proveedor puede acceder al Vehículo en cuestión con equipo/vehículos estándar de rescate en carretera y no existen restricciones que tengan prioridad (como, entre otras, órdenes de la policía).	en un estado o una condición que se puede rescatar sin el uso de equipos/vehículos de rescate especializados	carretera para facilitar la reparación en carretera o el rescate del Vehículo en cuestión, pero no se proporciona ninguna movilidad posterior.
--	----------	--	--	--

Vandalismo	Terceros	El Vehículo en cuestión ha sido objeto de daños maliciosos mientras estaba estacionado o durante el funcionamiento normal siempre que se encuentre inmovilizado, se considere que no es apto para circular por carretera o haya posibilidades de que el funcionamiento continuado cause más daños o suponga un riesgo para el funcionamiento seguro (como, entre otras, órdenes de la policía).	El Vehículo en cuestión se ha dañado, pero se encuentra en un estado o una condición que se puede rescatar sin el uso de equipos/vehículos de rescate especializados	Sujeto a la discreción de Honda: Se incluye la asistencia en carretera para facilitar la reparación en carretera o el rescate del Vehículo en cuestión, pero no se proporciona ninguna movilidad posterior.
------------	----------	---	--	--

Parte 3: Condiciones aplicables al Servicio de asistencia en carretera

Lo que se incluye

- Si autorizamos la asistencia en carretera en el Domicilio, nos esforzaremos por proporcionar servicios de asistencia cuando el Vehículo en cuestión se inmovilice tras sufrir una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo en un radio máximo de 0,5 km (0,25 millas) del Domicilio.
- Si el Vehículo en cuestión se queda parado en la carretera a más de 0,5 km (0,25 millas) del Domicilio tras sufrir una Avería o un Acto de vandalismo (o un Accidente) que involucre al Vehículo en cuestión y autorizamos la asistencia en carretera, intentaremos realizar una reparación en carretera si, según la opinión razonable de Honda, nuestro subcontratista o agente designado, esto se puede llevar a cabo en un tiempo razonable.
- Si no es posible realizar una reparación local rápida, haremos lo posible por llevar el Vehículo en cuestión al concesionario Honda o al taller autorizado más cercano, o de manera alternativa, a un destino elegido por el Conductor autorizado, siempre que este se encuentre más cerca. A continuación, es responsabilidad del Conductor autorizado informar al taller de las reparaciones necesarias. Cualquier acuerdo de reparación será entre el Conductor autorizado y el taller, y el Conductor autorizado deberá hacerse cargo del pago por todos los bienes y servicios proporcionados por el taller correspondiente. No ofrecemos ninguna garantía y, en particular, no podemos asegurar que todos los rescates hasta el taller local se realizarán dentro del horario de apertura del taller o que el taller esté inmediatamente disponible para llevar a cabo cualquier reparación necesaria. Honda no será responsable en ningún caso de los servicios prestados por el reparador.

Lo que no está incluido

- Cuando la policía u otro servicio de emergencia/agencia gubernamental acudan a una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo, solo se proporcionará el Servicio de asistencia de Honda una vez que los servicios pertinentes hayan autorizado la retirada del vehículo. Si los

servicios correspondientes insisten en su rescate inmediato por parte de un tercero, este importe deberá ser abonado por el Conductor autorizado.

- El Servicio de asistencia de Honda no puede prestar asistencia en las autopistas de Francia, ya que estas carreteras son de propiedad privada. En caso de que se requiera asistencia en carretera, el Conductor autorizado debe comunicarse con los servicios de autopistas específicos e iniciar una solicitud al Servicio de asistencia de Honda para obtener más ayuda una vez que el Vehículo en cuestión se remolque fuera de la autopista.
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Parte 4: Condiciones aplicables a los Servicios de rescate

Lo que se incluye

- Si autorizamos los Servicios de rescate, haremos lo posible por rescatar el Vehículo en cuestión después de una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo en los que no se pueda realizar una reparación local de forma segura o en un plazo razonable, o cuando no estén permitidos según las normativas locales.
- Haremos lo posible por proporcionar los Servicios de rescate del Vehículo en cuestión inmovilizado y un máximo de 7 personas, pero limitado al número máximo de personas para el que está diseñado el Vehículo en cuestión y para las cuales hay asientos fijos y restricciones, hasta el concesionario Honda o el taller autorizado más cercanos, el concesionario Honda o taller autorizado habituales del Conductor autorizado, o a otro destino de la elección del Conductor autorizado hasta una distancia máxima de 80 km (50 millas) dentro del país en el que se haya producido la Avería, el Accidente o el Acto de vandalismo. Si hay más personas que el máximo permitido, puede que el Honda intente gestionar, pero en ningún caso pagar, el transporte posterior. También nos esforzaremos por rescatar una caravana o un remolque conectados al Vehículo en cuestión en ese momento, siempre que se encuentre dentro de los límites de tamaño especificados en la Parte 1 de estos Términos, tal como se ha indicado anteriormente.
- Tras la prestación de los Servicios de rescate, es responsabilidad del Conductor autorizado informar al taller de las reparaciones necesarias. Cualquier acuerdo de reparación será entre el Conductor autorizado y el taller, y el Conductor autorizado deberá hacerse cargo del pago por todos los bienes y servicios proporcionados por el taller correspondiente. No ofrecemos ninguna garantía y, en particular, no podemos asegurar que todos los rescates hasta el taller local se realizarán dentro del horario de apertura del taller o que el taller esté inmediatamente disponible para llevar a cabo cualquier reparación necesaria. Honda no será responsable en ningún caso de los servicios prestados por el reparador.

Lo que no está incluido

- Los Servicios de rescate no se proporcionarán si podemos gestionar una reparación local en un plazo de tiempo razonable.
- Una segunda o posterior solicitud de los Servicios de rescate, después de que el Vehículo en cuestión se haya rescatado tras sufrir una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo (excepto en los casos en que el transporte del Vehículo en cuestión a un taller especializado sea solicitado por Honda).
- El transporte de vehículos inmovilizados cuando consideremos que es parte de una actividad comercial (por ejemplo, hacia o desde concesionarios de automóviles o empresas de transporte).
- El transporte de vehículos que se utilizan para Eventos deportivos.

- El rescate de cualquier vehículo que consideremos peligroso o ilegal para carga o transporte (incluidos, entre otros, vehículos sobrecargados).
- Cuando la policía u otro servicio de emergencia/agencia gubernamental acudan a una Avería, un Accidente o un Acto de vandalismo, solo se proporcionará el Servicio de asistencia de Honda una vez que los servicios pertinentes hayan autorizado la retirada del vehículo. Si los servicios correspondientes insisten en su rescate inmediato por parte de un tercero, este importe deberá ser abonado por el Conductor autorizado.
- El Servicio de asistencia de Honda no puede gestionar los Servicios de rescate en las autopistas de Francia, ya que estas carreteras son de propiedad privada. En caso de que se requieran los Servicios de rescate, el Conductor autorizado debe comunicarse con los servicios de autopistas específicos e iniciar una solicitud al Servicio de asistencia de Honda para obtener más ayuda una vez que el vehículo se remolque fuera de la autopista.
- Cualquier gasto incidental que pueda surgir durante un rescate. Por ejemplo, no podemos asumir ningún coste por los pasajeros que no acompañen al Vehículo en cuestión mientras se está rescatando con los Servicios de rescate.
- El rescate de cualquier vehículo que tenga placas de matrícula provisionales o que creamos que se acaba de importar o de comprar en una subasta.
- El rescate de animales, caballos y ganado (excepto perros guía o perros señal, que serán transportados junto con su propietario, a menos que no sea posible por motivos de salud o seguridad).
- Costes de ferry o peaje.
- Costes de rescate del Vehículo en cuestión si ningún ocupante puede para conducir.
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Parte 5: Condiciones aplicables a la asistencia para vehículos de alta tensión (asistencia en carretera y servicios de rescate)

"Alta tensión" se refiere a cualquier vehículo eléctrico de batería (BEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) o vehículo eléctrico totalmente híbrido (FHEV). Para los fines de estos Términos, se considera que el vehículo eléctrico de Honda (Honda EV) pertenece a una de las categorías anteriores.

Lo que se incluye

- El Servicio de asistencia de Honda se suministrará a los Vehículos en cuestión equipados con sistemas de alta tensión a través de proveedores cualificados y certificados adecuadamente ("**Patrullas de EV**"). Dicho Servicio de asistencia de Honda se proporcionará de acuerdo con los términos y condiciones relacionados con la asistencia en carretera y los servicios de rescate, tal como se indica en la Parte 3 y la Parte 4 de estos Términos, tal como se ha indicado anteriormente.
- Las patrullas de EV ofrecerán diagnósticos en carretera y reparaciones en sistemas de alta tensión, pero solo cuando sea seguro y legal hacerlo.
- Cuando un Honda EV se rescate hasta un concesionario Honda que no esté designado como especializado en EV y el departamento de servicio técnico del concesionario Honda considere que las reparaciones necesarias necesitan llevarse a cabo en un concesionario Honda especializado en EV, la Patrulla de asistencia de Honda transportará el Vehículo en cuestión

al concesionario Honda especializado en EV designado por el Conductor autorizado sin cargo adicional para el cliente ni para el concesionario Honda original.

- Se puede proporcionar asistencia en caso de una Avería derivada de un nivel bajo de carga de la batería BEV o de su descarga, a nuestra entera discreción, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Honda prestará el Servicio de asistencia de Honda de forma gratuita en el primer caso de carga de la batería BEV agotada en el Domicilio o en carretera durante 1 mes o 1500 km (1000 millas) tras la primera matriculación, lo que ocurra primero.
 - Honda proporcionará el Servicio de asistencia de Honda de forma gratuita en caso de carga de la batería BEV agotada cuando el Vehículo en cuestión se encuentre en un punto de carga público o privado si el Conductor autorizado tiene permiso para acceder al punto de carga y la batería principal del BEV no acepte la carga debido a un fallo (si así lo confirma o lo supone razonablemente la Patrulla de EV) en el Vehículo en cuestión o en el cable de carga original de Honda.
 - En el caso de que no se proporcione el Servicio de asistencia de Honda de forma gratuita por descarga de la batería BEV, Honda ofrecerá el rescate del Vehículo en cuestión hasta el punto de carga público compatible más cercano, al Domicilio del Conductor autorizado o al destino previsto de este por un precio simbólico, que se le notificará con antelación.

Lo que no está incluido

- Las reparaciones temporales no están permitidas en los sistemas de alta tensión.
- La cobertura de los costes de carga incurridos como resultado de una batería BEV agotada.
- El Servicio de asistencia de Honda en caso de descarga de una batería EV cuando el Vehículo en cuestión sea un FHEV o un PHEV y pueda conducirse con combustible.
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Parte 6: Condiciones aplicables a la Asistencia en caso de accidente

Lo que se incluye

- El Servicio de asistencia de Honda hará lo posible por proporcionar los Servicios de rescate en caso de que el Vehículo en cuestión se vea involucrado en un Accidente o un evento similar en los que resulte dañado (o se espere razonablemente que se dañe) siempre que se encuentre inmovilizado, se considere que no es apto para circular por carretera o haya posibilidades de que el funcionamiento continuado cause más daños o suponga un riesgo para el funcionamiento seguro.
- Honda solo proporcionará los Servicios de rescate cuando un proveedor con equipo/vehículos de rescate en carretera estándar puedan acceder al Vehículo en cuestión y no haya restricciones vigentes que tengan prioridad (como órdenes de la policía).
- Honda se esforzará por proporcionar servicios de diagnóstico, reparación en carretera (si procede) o Servicios de rescate solo por los incidentes que Honda considere que son Accidentes que razonablemente requieren los Servicios de asistencia de Honda. Cuando Honda autorice los Servicios de rescate (a su discreción):
 - rescatará el Vehículo en cuestión hasta el concesionario Honda más cercano, al taller autorizado Honda o al centro/taller de reparación autorizado Honda (en los mercados en los que exista esta aprobación); o
 - rescatará el Vehículo en cuestión a otro lugar designado por el Conductor autorizado, siempre que no se encuentre más lejos que el concesionario Honda, el taller

autorizado Honda o el centro/taller de reparación autorizado Honda más cercanos y hasta una distancia máxima de remolque de 25 km.

- En los casos en que el Vehículo en cuestión no tenga ninguna avería, se reserva el derecho de solicitar el pago de los Servicios de rescate de la aseguradora del tercero que se determine culpable.

Lo que no está incluido

- Si, bajo nuestro punto de vista, se necesita equipo de rescate especializado (que no se espera normalmente o razonablemente que lo lleve la Patrulla de asistencia de Honda) para proporcionar el Servicio de asistencia de Honda (por ejemplo, cuando un Vehículo en cuestión se salga de la carretera, se encuentre en una zanja, esté sobre terreno poco firme, arena o gravilla, o esté atascado en agua o nieve, o bien cuando esté inmovilizado por el desmontaje o el grave deterioro de sus ruedas), siempre que el Servicio de asistencia de Honda esté autorizado, intentaremos gestionar los Servicios de rescate por un proveedor especializado, pero los gastos correrán a cargo del Conductor autorizado. El contrato de este servicio especializado se realizará entre el Conductor autorizado y el proveedor del servicio especializado. Una vez que el Vehículo en cuestión se haya rescatado a un lugar adecuado, los Servicios de asistencia de Honda podrán proporcionarse a discreción de Honda. Honda no será responsable en ningún caso de los servicios prestados por el proveedor de servicios especializados.
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Parte 7: Condiciones aplicables a los Servicios especializados

- Si, en nuestra opinión, es necesario contar con un cerrajero o un especialista en vidrio/carrocería o neumáticos (consulte la Parte 8 de estos Términos), en caso de que el Servicio de asistencia de Honda esté autorizado, intentaremos solicitar su ayuda en nombre del Conductor autorizado. Sin embargo, no pagaremos sus servicios y el acuerdo de reparación será entre el Conductor autorizado y el reparador. Por lo tanto, el Conductor autorizado será responsable de todos los costes asociados. Además, si, en nuestra opinión, los servicios de un cerrajero u otro especialista recomendado requieren la movilización del Vehículo en cuestión, no nos esforzaremos por proporcionar ningún servicio adicional por la Avería en cuestión. Honda no será responsable en ningún caso de los servicios prestados por el reparador.
- Si el Vehículo en cuestión está inmovilizado debido a un repostaje con combustible incorrecto, bajo la condición de que no se haya realizado ningún intento de arrancar el motor, el Servicio de asistencia de Honda se prestará a gestionar la provisión de servicios especializados de recuperación de combustible (si están disponibles), pero el coste correrá a cargo del Conductor autorizado. El contrato de este servicio especializado se realizará entre el Conductor autorizado y el proveedor del servicio especializado. Una vez que se haya repostado correctamente el Vehículo en cuestión, en caso de que el vehículo siga inmovilizado y que se autorice el Servicio de asistencia de Honda, se proporcionarán los Servicios de rescate de acuerdo con el Servicio de asistencia de Honda, pero no se tendrá derecho a los servicios de movilidad posterior.
- En los casos en que no haya disponible ningún servicio especializado de recuperación de combustible (también cuando exista un servicio así pero no tenga disponibilidad en un plazo razonable) y esté autorizado el Servicio de asistencia de Honda, proporcionaremos los Servicios de rescate para trasladar el Vehículo en cuestión al concesionario Honda o taller autorizado más cercanos.
- Si el Vehículo en cuestión está inmovilizado debido a un repostaje con combustible incorrecto y se ha producido un intento de arrancar el motor o el motor ha estado en funcionamiento

durante cierto período de tiempo, y el Servicio de asistencia de Honda está autorizado, prestaremos los Servicios de rescate para trasladar el vehículo al concesionario Honda o taller autorizado más cercanos.

Parte 8: Condiciones aplicables a la Avería relacionada con los neumáticos

Honda hará lo posible, a nuestra discreción, por proporcionar asistencia en carretera o servicios de rescate en caso de pinchazo o fallo de los neumáticos de la siguiente manera:

- proporcionando asistencia en carretera para montar la rueda de repuesto del Vehículo en cuestión (si está equipada) en los siguientes casos:
 - el Conductor autorizado es incapaz de hacerlo;
 - cuando la legislación local no permite que el Conductor autorizado efectúe el cambio de rueda; o
 - el Conductor autorizado considera que la ubicación del Vehículo en cuestión representa un peligro para la seguridad personal si intenta realizar una reparación por sí mismo (por ejemplo, el arcén de una autopista)
- enviando vehículos de la Patrulla de asistencia de Honda equipados con repuestos/equipos de reparación de neumáticos especializados en los que dichos servicios estén disponibles en un tiempo de respuesta razonable y así los acepte el Conductor autorizado (consulte las condiciones aplicables a los servicios especializados en la Parte 7 anterior) a su propio cargo para:
 - reparar un pinchazo de forma permanente (si corresponde); o
 - sustituir un neumático que no se pueda reparar
- proporcionando los Servicios de rescate en los casos en que no haya equipada ninguna rueda de repuesto y no haya disponible ningún vehículo de la Patrulla de asistencia de Honda equipado con equipo de reparación de neumáticos para rescatar el Vehículo en cuestión hasta:
 - el concesionario Honda o taller autorizado más cercanos;
 - el Domicilio del Conductor autorizado; u
 - otro lugar designado por el Conductor autorizado, siempre que no se encuentre más lejos que el concesionario Honda más cercano y hasta una distancia máxima de remolque de 25 km.
- ayudando al Conductor autorizado en la aplicación de un método de reparación temporal de neumáticos (pero solo en circunstancias extremas en las que no haya disponible una solución de reparación permanente y solo después de la confirmación por escrito del Conductor autorizado de que conoce y acepta las limitaciones de uso que pueden aplicarse después de la aplicación de dicha reparación temporal). Honda no aceptará ninguna responsabilidad ni costes posteriores que puedan surgir como resultado de la aplicación de una solución temporal de reparación de neumáticos a petición del Conductor autorizado.
- Honda normalmente no proporcionará movilidad posterior en el caso de una Avería relacionada con los neumáticos. Sin embargo, en circunstancias excepcionales (por ejemplo, en días festivos) en las que no haya opciones de reparación disponibles para la Patrulla de asistencia de Honda, el operador de asistencia de Honda podrá aplicar su criterio para tratar de que los ocupantes del Vehículo en cuestión (hasta la capacidad legal de pasajeros del Vehículo en cuestión) reciben ciertos servicios de movilidad posterior para garantizar su seguridad y bienestar. Si hay disponibles centros de reparación de neumáticos móviles de pago, pero el Conductor autorizado los rechaza, Honda considerará que sus servicios han sido rechazados y cualquier requisito para proporcionar el Servicio de asistencia de Honda y cualquier otra responsabilidad quedarán eximidos. Honda no se hará responsable de ningún coste adicional incurrido por el Conductor autorizado o los pasajeros del Vehículos relevante que supere al autorizado expresamente por Honda de acuerdo con estos Términos.

Parte 9: Condiciones aplicables a la Movilidad posterior

En lo que respecta a todos los asuntos mencionados en la Parte 9 de estos Términos, el Conductor autorizado debe facilitarnos toda la información pertinente que solicitemos razonablemente.

- La movilidad posterior estará disponible a nuestra entera discreción si el Vehículo en cuestión se rescata tras una Avería y no se puede concertar una reparación local en un plazo razonable, que normalmente es de 4 horas.
- Por lo general, la movilidad posterior se gestionará en el momento del rescate, pero se debe solicitar en un plazo de 48 horas tras la Avería.
- En caso de que autorice la provisión de movilidad posterior, podremos, a nuestra entera discreción, seleccionar una de las siguientes opciones:
 - un vehículo de sustitución;
 - alojamiento; o
 - transporte público.
- Se pueden contratar servicios de taxi u otra opción de movilidad (como un viaje compartido), además del vehículo de sustitución, alojamiento o transporte público.
- La movilidad posterior no estará disponible en caso de Accidente o Acto de vandalismo.
- La movilidad posterior tampoco estará disponible en los casos en los que el tipo de incidente esté excluido de los requisitos para la movilidad posterior, tal como se establece en la sección de requisitos de la Parte 2 y en otros lugares de estos Términos (como pérdida de llaves, cambio de neumáticos y descarga de la batería EV).

Vehículo de sustitución

Lo que se incluye

- En caso de que se autorice la movilidad posterior, Honda intentará en primer lugar proveer un vehículo de sustitución del concesionario Honda o taller autorizado encargado de la reparación. Si el Vehículo en cuestión no está disponible en el taller, este servicio consistirá en la gestión y el pago de un automóvil de alquiler de sustitución.
- Honda procurará proporcionar un vehículo de sustitución de categoría y tamaño similares a los del Vehículo en cuestión. Sin embargo, este estará sujeto a disponibilidad (según la ubicación y el tiempo), y Honda ofrecerá al Conductor autorizado un vehículo de categoría inferior si gracias a ello podemos ofrecer el servicio de movilidad posterior con mayor rapidez.
- La cobertura incluye el alquiler del vehículo de sustitución en sí, más el seguro, la exención de responsabilidad por daños, la cobertura de daños a terceros y una asignación mínima de 250 km (150 millas) por día. También incluye las siguientes condiciones estándar (a discreción de Honda):
 - Alquileres nacionales de ida cubiertos.
 - Un conductor cubierto de forma estándar. Conductor adicional disponible a pedido, si está disponible dentro de los límites de cobertura.
 - Recargos por entrega fuera del horario de atención cubiertos (si corresponde).
 - Cobertura de recargos por entrega en aeropuertos y estaciones de tren (si corresponde).
 - Neumáticos de invierno o cadenas para nieve, etc., proporcionados (cuando su uso sea obligatorio).
- Si la Avería se produce en el país de residencia del Conductor autorizado, el vehículo de sustitución se autorizará por un máximo de 3 días hábiles (más fines de semana o festivos) o hasta 24 horas tras la notificación de la disponibilidad del Vehículo en cuestión para su recogida, lo que ocurra primero.

- Si la Avería se produce fuera del país de residencia del Conductor autorizado, el vehículo de sustitución se autorizará por un máximo de 5 días hábiles (más fines de semana/festivos) o hasta 24 horas tras la notificación de la disponibilidad del Vehículo en cuestión para su recogida, lo que ocurra primero.
- Los vehículos de sustitución que sean de alquiler son suministrados por proveedores externos y están sujetos a disponibilidad y a los términos y condiciones del proveedor externo. El Conductor autorizado deberá firmar un contrato con el proveedor externo en función de dichos términos y condiciones y que, entre otras cosas, requerirá o incluirá:
 - Un carnet de conducir completo y vigente en el momento de alquiler del vehículo (algunos proveedores pueden requerir identificación o información adicionales).
 - Restricciones en la aceptabilidad de las incidencias relativas al carné de conducir o ausencia de estas.
 - Limitaciones a la disponibilidad o capacidad del motor del vehículo de sustitución.
 - Un depósito mediante tarjeta de crédito o débito (con crédito suficiente), por ejemplo, para combustible.
 - Los conductores deben tener al menos 21 años y contar con un carnet de conducir completo con una antigüedad superior a 12 meses.
- Los términos y condiciones del proveedor externo pueden sufrir modificaciones periódicas. Los requisitos mencionados anteriormente no son exhaustivos y el cumplimiento con ellos no garantiza la disponibilidad de un automóvil de alquiler. El incumplimiento de los términos y condiciones del proveedor externo o la devolución del vehículo de sustitución al proveedor externo según lo acordado puede dar lugar a que el proveedor tome medidas en contra del Conductor autorizado.
- Se proporcionará un vehículo de sustitución en el lugar de la Avería, a menos que se retrase la solicitud del Conductor autorizado, en cuyo caso este tendrá que encargarse de recogerlo.
- En todos los casos, el Conductor autorizado será responsable de devolver el vehículo de sustitución.

Lo que no está incluido

- Otros gastos, como recargos por combustible, recargos por superar el periodo fijado de alquiler, la actualización a una clase de vehículo más alta o el uso de extras y servicios opcionales. El Conductor autorizado debe pagar estos costes directamente al proveedor del vehículo de sustitución.
- La provisión de vehículos de sustitución con una barra de remolque y, por lo tanto, la caravana o el remolque del Conductor autorizado (si se reúnen los requisitos) se rescatarán de acuerdo con los Servicios de rescate junto con el Vehículo en cuestión inmovilizado.
- El vehículo de sustitución no estará disponible en caso de Accidente o Acto de vandalismo.
- El vehículo de sustitución tampoco estará disponible en los casos en los que el tipo de incidente quede excluido de los requisitos para la movilidad posterior, tal como se establece en la sección de requisitos de la Parte 2 y en otros lugares de estos Términos (como pérdida de llaves, cambio de neumáticos y descarga de la batería EV).
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Alojamiento

Lo que se incluye

- En caso de que, a nuestra entera discreción, se autorice este servicio, gestionaremos el alojamiento el día de la Avería en un hotel de nuestra elección y organizaremos el transporte

del Conductor autorizado del Vehículo en cuestión y de un máximo de 7 personas (pero limitado a la menor de las cantidades de personas del Vehículo en cuestión en el momento de la Avería y al número máximo de personas para las que está diseñado el Vehículo en cuestión y para las que haya asientos fijos y sistemas de seguridad) hasta el hotel.

- En caso de que se autorice este servicio, pagaremos al hotel directamente o proporcionaremos vales para un máximo de 2 noches en régimen de alojamiento y desayuno para el Conductor autorizado y para un máximo de 7 personas (pero limitado a la menor de las cantidades de personas del Vehículo en cuestión en el momento de la Avería y al número máximo de personas para las que está diseñado el Vehículo en cuestión y para las que haya asientos fijos y sistemas de seguridad), sujeto a las siguientes condiciones estándar:
 - Máximo de 100 € (o el equivalente en moneda local) por noche y habitación.
 - Máximo de 3 habitaciones por grupo y caso (máximo de 600 €, o el equivalente en moneda local, en total por grupo y caso).

Lo que no está incluido

- La provisión de alojamiento cuando el Domicilio o el destino previsto del Conductor autorizado se encuentren en una radio de 50 km del lugar de la Avería.
- Cualquier coste adicional en que incurra el Conductor autorizado o sus acompañantes, como, entre otros, mejoras de la habitación, otras comidas, bebidas, llamadas telefónicas, periódicos, lanzaderas y servicios de lavandería. El Conductor autorizado debe abonar estos gastos directamente en el hotel antes de salir.
- El alojamiento no estará disponible en caso de Accidente o Acto de vandalismo.
- El alojamiento tampoco estará disponible en los casos en los que el tipo de incidente esté excluido de los requisitos para la movilidad posterior, tal como se establece en la sección de requisitos de la Parte 2 y en otros lugares de estos Términos (como pérdida de llaves, cambio de neumáticos y descarga de la batería EV).
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Transporte público

Lo que se incluye

- En caso de que, a nuestra entera discreción, se autorice este servicio, reembolsaremos los costes autorizados previamente de transporte público, siempre que sean razonables, según lo acordado entre el operador de asistencia de Honda y el Conductor autorizado, hasta el límite actual vigente según lo informado en ese momento (actualmente, un máximo de 100 €, o el equivalente en moneda local, por persona hasta un límite total de 600 €, o el equivalente en moneda local), para el Conductor autorizado del Vehículo en cuestión y un máximo de 7 personas (pero limitado a la menor de las cantidades de personas del Vehículo en cuestión en el momento de la Avería y al número máximo de personas para las que está diseñado el Vehículo en cuestión y para las que haya asientos fijos y sistemas de seguridad) en un viaje a un solo destino, generalmente el Domicilio del Conductor autorizado o el destino del viaje previsto.
- El viaje de vuelta del Conductor autorizado (o un delegado autorizado para recoger y manejar el Vehículo en cuestión con la confirmación por escrito proporcionada por el propietario) al concesionario Honda o al taller autorizado para reparar el vehículo. El límite total del viaje de ida y vuelta combinado será de 650 €, o el equivalente en moneda local.
- Todos los viajes deben realizarse en asientos o cabinas de clase turista o estándar.

- El Conductor autorizado debe solicitar y guardar todos los recibos de los gastos de viaje (si así se solicita, las oficinas de billetes de tren entregan un ticket duplicado o un recibo como comprobante de compra).
- La solicitud de un reembolso del Conductor autorizado debe hacerse por escrito en un plazo de 28 días tras el abono de dichas cantidades. Junto con la solicitud de reembolso del Conductor autorizado deben incluirse los comprobantes de compra y los recibos. Todas estas solicitudes deben enviarse a:

Asistencia en carretera digital Honda
 C/O Bosch Service Solutions GmbH
 Postfach 12 01 44
 10591 Berlín
 Alemania

Lo que no está incluido

- Cualquier coste en que incurra el Conductor autorizado (o sus acompañantes) que no haya sido previamente autorizado por Honda.
- Cualquier coste adicional en que incurran el Conductor autorizado o sus acompañantes, como, entre otros, mejoras en la clase en que se viaja, paquetes de comidas y bebidas, y recargos por exceso de equipaje.
- El transporte público no estará disponible en caso de Accidente o Vandalismo.
- El transporte público tampoco estará disponible en los casos en los que el tipo de incidente esté excluido de los requisitos para la movilidad posterior, tal como se establece en la sección de requisitos de la Parte 2 y en otros lugares de estos Términos (como pérdida de llaves, cambio de neumáticos y descarga de la batería EV).
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Servicio de taxi o movilidad

Lo que se incluye

- En caso de que, a nuestra entera discreción, se autorice este servicio, reembolsaremos los costes de taxi previamente autorizados, siempre que sean razonables (incluidos servicios de movilidad como Uber y Lyft), según se acuerde entre el operador de asistencia de Honda y el Conductor autorizado, hasta el límite actual vigente según lo informado en ese momento (normalmente 50 €, o el equivalente en moneda local, por grupo y viaje).
- El Conductor autorizado debe solicitar y guardar todos los recibos de los gastos de viaje.
- La solicitud de un reembolso del Conductor autorizado debe hacerse por escrito en un plazo de 28 días tras el abono de dichas cantidades. Junto con la solicitud de reembolso del Conductor autorizado deben incluirse los comprobantes de compra y los recibos. Todas estas solicitudes deben enviarse a:

Asistencia en carretera digital Honda
 C/O Bosch Service Solutions GmbH
 Postfach 12 01 44
 10591 Berlín
 Alemania

Lo que no está incluido

- Cualquier coste en que incurran el Conductor autorizado o sus acompañantes que no haya sido previamente autorizado por Honda.
- Cuestiones excluidas de los términos generales establecidos en la Parte 1 (arriba).

Parte 10: Repatriación del vehículo al país de origen

Si, después de una Avería mientras se viaja por un país distinto al de residencia del Conductor autorizado, no se pueden realizar reparaciones a tiempo para la devolución planificada del Conductor autorizado a su Domicilio, y nosotros, a nuestra entera discreción, aceptamos proporcionar los Servicios de rescate del vehículo al país de origen del Conductor autorizado de acto de cortesía, se aplicarán las siguientes condiciones.

Lo que se incluye

- El coste de rescate sin acompañante del Vehículo en cuestión al Domicilio del Conductor autorizado, al concesionario Honda o al taller autorizado designado de su país de origen.
- También pagaremos cualquier gasto de almacenamiento razonable incurrido en el rescate del Vehículo en cuestión hasta un máximo de 100 €, o el equivalente en moneda local.
- Podremos, a nuestra discreción y según las circunstancias, organizar y acordar con el Conductor autorizado un método alternativo de rescate y pagar costes razonables si se inician las reparaciones pero no se completan antes del regreso planificado del Conductor autorizado a su Domicilio. En tales circunstancias, podemos, a nuestra discreción, coordinarnos con el Conductor autorizado y pagar los gastos razonables de viaje y alojamiento de una persona para viajar directamente al extranjero a fin de recoger el Vehículo en cuestión hasta un máximo de 600 €, o el equivalente en moneda local.
- Todos los costes que se cubran en virtud de esta Parte 10 de los Términos (sin incluir el coste del rescate de un vehículo no acompañado) forman parte del límite de beneficios global de 700 € (o el equivalente en la moneda local).

Lo que no está incluido

- Repatriación del Vehículo en cuestión si calculamos que supera el importe de una reparación económica comercial. Nunca pagaremos más del valor del Vehículo en cuestión para llevarlo al Domicilio. Si observamos que no resulta económico reparar el Vehículo en cuestión, le daremos al Conductor autorizado hasta 8 semanas después de la Avería original para gestionar un medio alternativo para el rescate o la eliminación del Vehículo en cuestión. Si no tenemos un acuerdo, como las gestiones alternativas, después de 8 semanas, consideraremos que el Conductor autorizado nos da su consentimiento para desechar el Vehículo en cuestión.
- La repatriación cuando el Vehículo en cuestión solamente necesite reparaciones menores o económicas. Podemos acordar la recogida del vehículo en estas circunstancias si las reparaciones no se pueden realizar antes de la fecha de devolución reservada del Conductor autorizado.
- La repatriación en la que el taller local pueda realizar reparaciones antes de la fecha de regreso del Conductor autorizado.
- Cualquier pérdida u otras cantidades que se deriven del retraso en la repatriación del Vehículo en cuestión.
- Si el taller desarma el Vehículo en cuestión para efectuar reparaciones, pero estas se detienen por algún motivo, ni nosotros ni el taller aceptaremos la responsabilidad de ninguna pieza que haya sido devuelta del Vehículo en cuestión.

- El coste del seguro de riesgo de transporte. El Conductor autorizado debe ponerse en contacto con la aseguradora del Vehículo en cuestión para comprobar que el Conductor autorizado tenga dicha cobertura.
- Los costes de transporte separados de artículos personales, bienes, vehículos, embarcaciones u otros barcos transportados en el Vehículo en cuestión. En todo momento estos puntos correrán a cargo del Conductor autorizado.
- Todos los costes de reparación después de que el Vehículo en cuestión se haya rescatado hasta el Domicilio del Conductor autorizado o el taller de su elección en su país de origen.
- El transporte del Vehículo en cuestión o su contenido a un destino distinto del país de origen del Conductor autorizado.
- Los costes de repatriación del Conductor autorizado o sus acompañantes si ninguno de estos es apto para conducir. La aseguradora de viajes personales del Conductor autorizado será la encargada de hacer dichas gestiones.
- Cualquier solicitud de reembolso de los costes de recogida del vehículo cuando el taller extranjero no haya iniciado las reparaciones necesarias para nueva puesta en circulación del Vehículo en cuestión antes de que el Conductor autorizado regrese a casa.
- Cualquier cosa mencionada como no incluida en ninguna parte de estos Términos (incluidos los asuntos excluidos en las condiciones generales establecidas en la Parte 1 anterior).

Disposiciones adicionales aplicables a la Parte 10

1. Antes de salir del Vehículo en cuestión para su rescate, se deben retirar todos los objetos de valor, y cualquier cosa que se deje en su interior debe guardarse de forma segura. No existe ninguna franquicia aduanera para un vehículo no acompañado que se rescate; el Conductor autorizado debe retirar todos los objetos sujetos a aranceles.
2. Las llaves, incluidas las de los remolques, las caravanas o los cofres de transporte en el techo, deben mantenerse en un lugar seguro con el Vehículo en cuestión, ya que es posible que en la aduana o el control de fronteras necesiten desbloquearlos para inspeccionar el vehículo.
3. Debemos ser notificados de cualquier gestión realizada para recoger el Vehículo en cuestión.
4. El equipaje del Vehículo en cuestión será en todo momento responsabilidad del Conductor autorizado, y cualquier artículo que se deje en su interior durante el rescate será responsabilidad de este.
5. Si el Vehículo en cuestión se ve involucrado en un incidente que podría estar sujeto a una reclamación con las aseguradoras del vehículo del Conductor autorizado, nos reservamos el derecho a obtener su acuerdo formal antes de organizar el rescate del Vehículo en cuestión y negociar con ella para reclamar una parte de los gastos incurridos.